



PROYECTO DE LEY N.º.....

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES
NACIONAL, SOCIAL Y ECONOMICO LA
RECONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA
CARRETERA DE DOBLE VIA LOS LIBERTADORES**

La Congresista de la República MARGOT PALACIOS HUAMÁN miembro del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la Republica
Ha dado la siguiente ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE
INTERES NACIONAL, SOCIAL Y ECONOMICO LA RECONSTRUCCIÓN DEL
ASFALTADO DE LA CARRETERA DE DOBLE VIA LOS LIBERTADORES**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, social y económico la reconstrucción del asfaltado de la carretera de Doble Vía Los Libertadores, que conecta el Departamento de Ayacucho con la costa a través de la ruta San Clemente, provincia de Pisco.

Artículo 2°. – Declaratoria

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional, social y económico la reconstrucción del asfaltado de la carretera de Doble Vía Los Libertadores, que se encuentra dentro de la Red Nacional Transversa PE-28 A Trayectoria: Emp. PE-1S E (Dv. Huaytará) - Independencia - Humay - Huáncano - Pámpano (PE-28 D) - Pte. Huaytará - Pte. Cuyahuasi - Pte. Tullpa - Pte. Dos de Mayo - Pte. Muchic - Pte. Ana Teresa - Pte. Tsej Tsi - Pte. Tranca - Huaytará - Pte. Pichushuayco - Pte. Jatun Huatas - Pte. Chuihua - Pte. Ranramayo - Pte. Suyacuna - Pte. Mollepayana - Pte. Carnicería - Pte. Satan - Pte. San Rafael - Pte. San Miguel - Abra Yuncaccara - Pte. Rumichaca 1 - Rumichaca (PE-28 E) - Licapa - Abra Apacheta Grande - Pte. Niñacha - Niñachaca - Abra Yanabamba - Socos - Emp. PE-3S (Ayacucho).

Artículo 3°. - Financiamiento de los gastos.

Los gastos que demanden las acciones que dispone esta Ley son con cargo a los presupuestos institucionales aprobados de cada una de las entidades públicas señaladas, sin que se generen gastos adicionales al Tesoro Público.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo único. Competencia. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de sus competencias, impulsan acciones orientadas a la ejecución de la reconstrucción del asfalto de la carretera de Doble Vía Los Libertadores.



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2024 11:55:19-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 17:01:50-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 15:26:28-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2024 19:05:56-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 12:34:16-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 21:14:06-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2024 19:06:03-0500

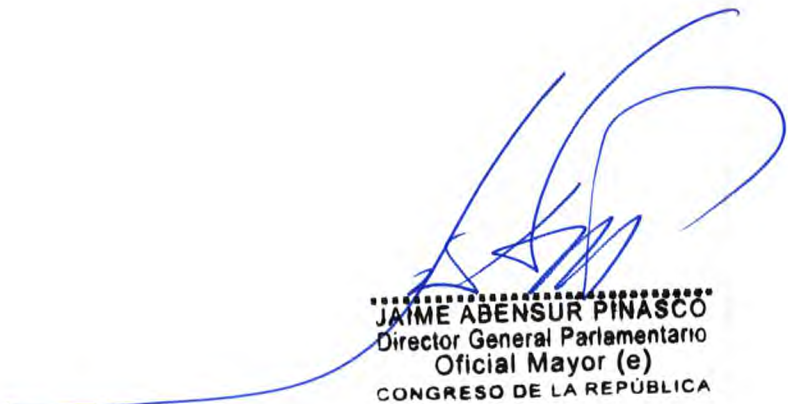


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7679/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El departamento de Ayacucho se ubica en la sierra del centro-sur del Perú y, con un 2% de territorio que corresponde a la selva alta en el valle del río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), el departamento se conecta a través de la carretera Vía Los Libertadores hacia la costa, la sierra ayacuchana se caracteriza por una topografía muy variada: en la vertiente occidental comprende altitudes desde los 1 000 msnm, hasta nevados por encima de los 5 000 msnm; en cambio, en la vertiente oriental, hacia el valle del río Apurímac, llega a altitudes inferiores a los 500 msnm. El territorio es atravesado por grandes ríos, como el Mantaro y el Pampas, que han formado valles encañonados, así como por una serie de ríos más pequeños (Chincha, Pisco, Grande y Ocoña) que desembocan en el océano Pacífico y en cuyas riberas se ubican las vías de acceso a la costa¹, conectados por redes viales nacionales, ejes longitudinales y transversal.

Asimismo, la actualización del clasificador de rutas del sistema nacional de carreteras – SINAC, en el último Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC DECRETO SUPREMO N° 011-2016-MTC, señala que La Red Vial Nacional, está compuesta por tres (03) Ejes Longitudinales y veinte (20) Ejes Transversales, la Red Vial Nacional Transversal está compuesta por veinte (20) Ejes, establecidos por números pares partiendo del PE-02, PE-04, hasta PE-40, "dichos Ejes se extienden transversalmente comunicando la costa con la sierra y selva interconectando la Red Vial Nacional Longitudinal"².

En ese sentido, la Vía Los Libertadores se encuentra dentro de la Red Nacional Transversa PE-28 A Trayectoria: Emp. PE-1S E (Dv. Huaytará) - Independencia - Humay - Huáncano - Pámpano (PE-28 D) - Pte. Huaytará - Pte. Cuyahuasi - Pte. Tullpa - Pte. Dos de Mayo - Pte. Muchic - Pte. Ana Teresa - Pte. Tsej Tsi - Pte. Tranca - Huaytará - Pte. Pichushuayco - Pte. Jatun Huatas - Pte. Chuihua - Pte. Ranramayo - Pte. Suyacuna - Pte. Mollepayana - Pte. Carnicería - Pte. Satan - Pte. San Rafael - Pte. San Miguel - Abra Yuncaccara - Pte. Rumichaca 1 - Rumichaca (PE-28 E) - Licapa - Abra Apacheta Grande - Pte. Niñacha - Niñachaca - Abra Yanabamba - Socos - Emp. PE-3S (Ayacucho)³.

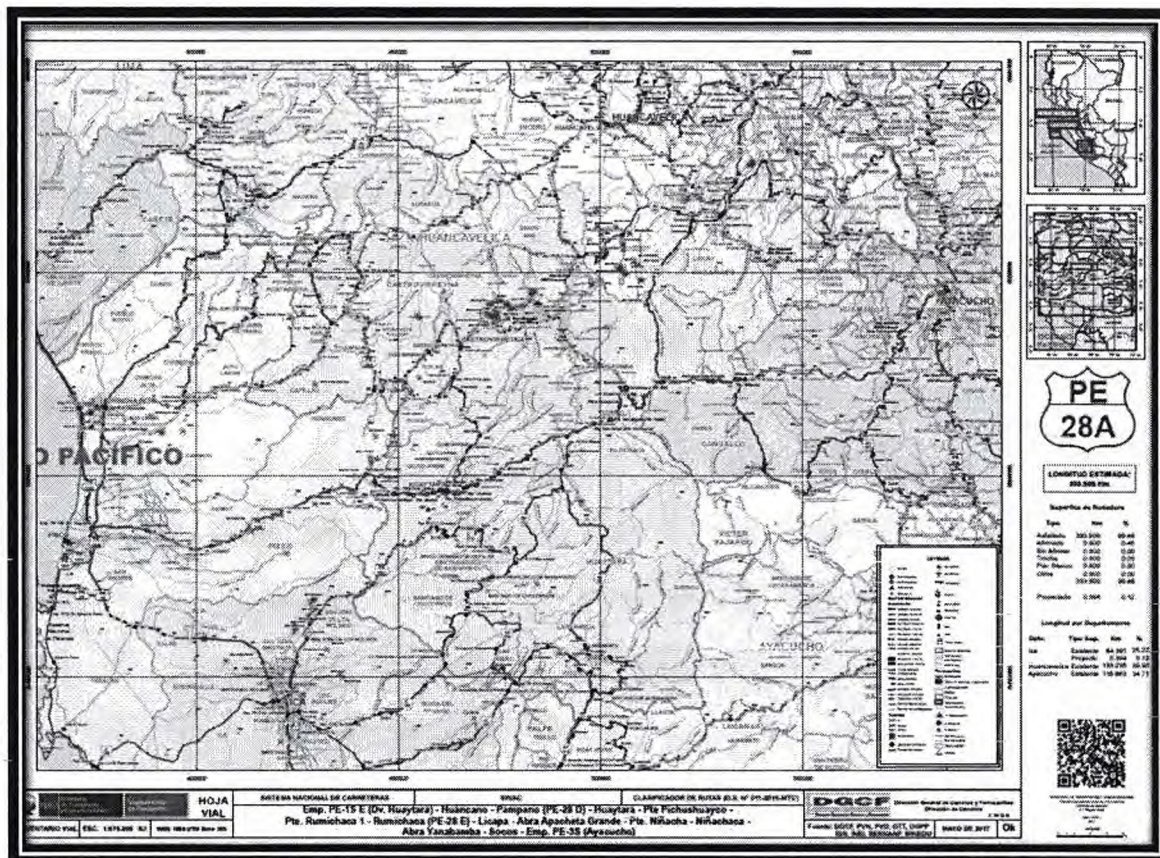
Asimismo, la Vía Los Libertadores articula con el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro, a través de las rutas de la vía PE-28 B (variante) Trayectoria: Emp. PE-3S (Pacaycasa) - La Quinua - Abra Apacheta de Tambo - Tambo Abra Osno - Abra Tapuna - Ayna - San Francisco - Pte. San Francisco (PE-28 C) - Kimbiri - Churumpiari - Abra Cielo Punco - Boca Santa Ana - Kepashiato - Kumpirushiato (Dv. Bajo Urubamba) - Kiteni - Chahuares (Dv. Quellouno) - Dv. Echarati - Quillabamba - Moyomonte - Maranura - Chaullay - Alfamayo - Abra Málaga - Ollantaytambo - Urubamba (PE-28 F) - Yucay - Calca - Pisac (PE-28 G) - San Salvador - Emp. PE-3S (Huacarpay).

¹ <https://repositorio.iep.org.pe/server/api/core/bitstreams/ef4bbcd0-7a81-4d3c-9b89-25bcfe80d08c/content>

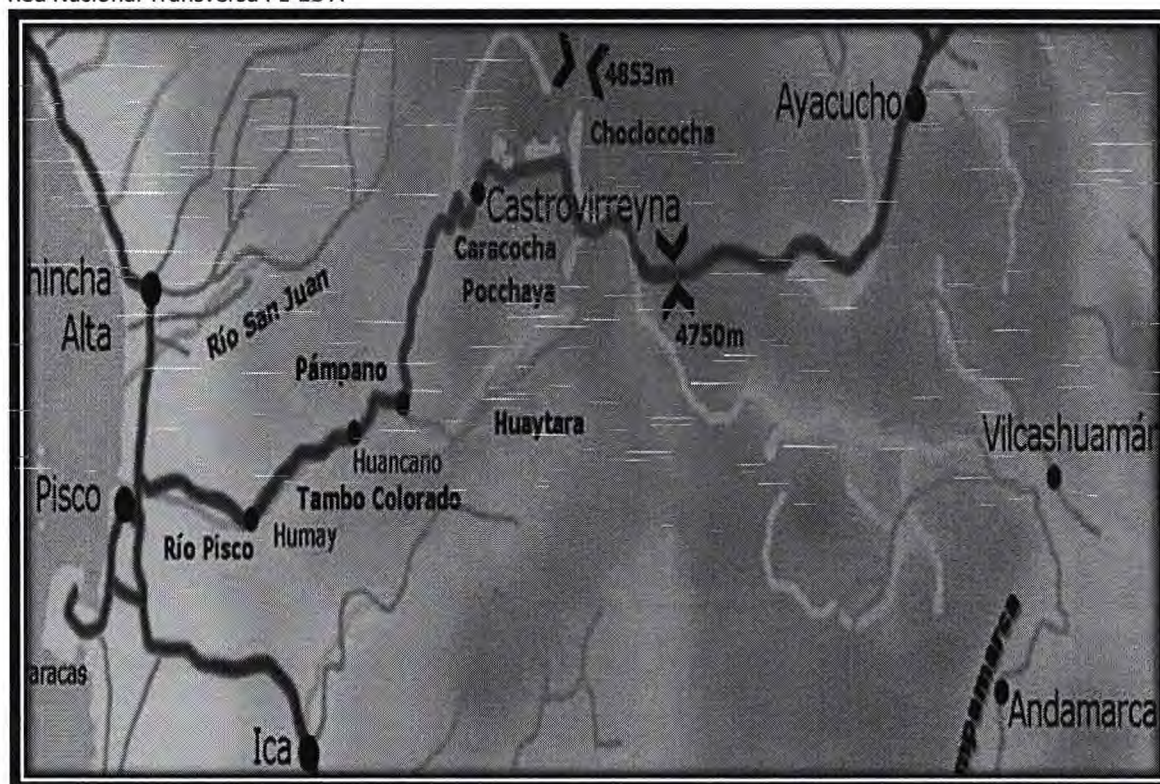
² <https://web.archive.org/web/20160306032954/https://www.mtc.gob.pe/transportes/caminos/documentos/Clasificador.pdf>

³ <https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/documentos/D.S.%20N%C2%B0%20011-2016-MTC.pdf>

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*



Red Nacional Transversa PE-28 A



Fuente: Trekl Perú - Red Vial Nacional Ayacucho -Pisco

Otra de las rutas que se articula con la Vía Los Libertadores, es el eje de articulación Ayacucho – Chincheros - Andahuaylas (antiguo eje de relación de la Confederación Chanka). Por otro lado, la Vía Longitudinal Huancayo-Izcuchaca-Mayocc-Ayacucho; es otra vía importante, que por generaciones ha sido un eje de articulación comercial, cultural y social.

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA VÍA LOS LIBERTADORES

Desde la construcción del asfaltado de la Vía Los Libertadores que fue hace más de 30 años, a la fecha ya cumplieron con el tiempo de su uso, evidenciando su exposición a los fenómenos climatológicos, precipitaciones pluviales (lluvias) propios de la zona y al efecto abrasivo del tráfico pesado, constatándose deterioro, daños y fallas en la superficie de rodadura, en malas condiciones de transpirabilidad vehicular; añadido a ello, el abandono y descuido por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, Provias Nacional, donde los vehículos sortean una enorme cantidad de huecos en la carretera, ocasionando desperfectos vehiculares, que ocasionan demoras a los pobladores en llegar a sus destinos.



FUENTE: Deterioro del asfaltado Vial los Libertadores.



FUENTE: Oquedad y ahucamiento de la Vía Los Libertadores

Se requiere un nuevo asfaltado; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú había previsto su mantenimiento desde el año 2021 con el consorcio Santa Gabriela, el cual hasta la fecha se encuentra en problemas legales con el MTC.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta ni contraviene norma de carácter constitucional, así como tampoco con otras leyes de menor rango; por el contrario, lo complementa para dar vigencia y garantizar la continuidad y prioridad con el mejoramiento vial, fundamenta dándose en el artículo 137° de la Constitución Política del Estado, por cuanto su propósito es declarativo y tiene como finalidad priorizar la mejora de calidad de vida de la población, garantizando el desarrollo agricultura, ganadero, comercio y transporte.

En ese sentido, consolida el rol protector del Estado conforme al mandato constitucional, que promueve la necesidad de dar cumplimiento a los organismos gubernamentales para integrar y comunicar en el marco de descentralización.

III. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La presente iniciativa no implica de por sí, mayor gasto para el erario nacional por ser declarativo; por el contrario, garantizará la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, por el contrario, al construirse el asfaltado Vía los Libertadores se encuentra dentro de la Red Nacional Transversa PE-28 A Trayectoria: Emp. PE-1S E (Dv. Huaytará) - Independencia - Humay - Huáncano - Pámpano (PE-28 D) - Pte. Huaytará - Pte. Cuyahuasi - Pte. Tullpa - Pte. Dos de Mayo - Pte. Muchic - Pte. Ana Teresa - Pte. Tsej Tsi - Pte. Tranca - Huaytará - Pte. Pichushuayco - Pte. Jatun Huatas - Pte. Chuihua - Pte. Ranramayo - Pte. Suyacuna - Pte. Mollepayana - Pte. Carniceria - Pte. Satan - Pte. San Rafael - Pte. San Miguel - Abra Yuncaccara - Pte. Rumichaca 1 - Rumichaca (PE-28 E) - Licapa - Abra Apacheta Grande - Pte. Niñacha - Niñachaca - Abra Yanabamba - Socos - Emp. PE-3S (Ayacucho), que se resolverá el problema de la transitabilidad, mejorando las condiciones de vida de las personas.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

- **Política de Estado I: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**, que contienen la Octava Política de Estado, denominada Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú,



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

que establece lo siguiente: Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

- **Política de Estado EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**, que contienen la Décima Política de Estado, denominada Reducción de la pobreza, que establece lo siguiente:
 - a) Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.
- **Política de Estado III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**, que contienen la Vigésima Primera Política de Estado, denominada Política de Desarrollo en infraestructura y vivienda, que establece lo siguiente: Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.